

**INVITACIÓN PÚBLICA Nº - 049- 2019**  
**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, SE PERMITE INVITAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA REPOSICION EN EL AREA DE CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE en adelante EL HOSPITAL, presenta los siguientes lineamientos generales a los Proponentes, quienes deberán leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de sus propuestas, su inobservancia se valorará al momento de las respectivas evaluaciones. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en sus anexos y en la ley.

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta, en Carpeta legajadora libre de ácidos (desacidificada), gancho legajador plástico, hojas tamaño carta ; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso.

Todos los folios de la propuesta deberán venir **numerados**. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. **EL HOSPITAL**, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en (1) ORIGINAL Y, y EN MEDIO MAGNÉTICO.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas.

Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. Las propuestas que sean enviadas por correo certificado se entenderán recibidas en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Correspondencia- del HOSPITAL. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso serán consideradas como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudio el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del pliego y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

**PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA N° 049- 2019**

**OBJETO:** COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA REPOSICION EN EL AREA DE CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE.

**1. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Para cubrir las necesidades de reposición de equipos biomédicos de la unidad neonatal se requiere de los siguientes elementos:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL
1		INCUBADORAS CERRADAS DOBLE PARED MARCA NINGBO DAVID YP90A	06				
2		LAMPARA DE FOTOTERAPIA MARCA NINGBO DAVID XHZ-90L	05				
3		LAMPARA DE CALOR SERVOCONTROLADA HNK9010	03				
4		BALANZA ELECTRONICA UNIC PARA NEONATOS 20 KG	03				
5		CAMARA DE HOOD MEDIANA	05				
6		INCUBADORAS DE TRANSPORTE CERRADAS MARCA NINGBO DAVID DOBLE PARED TI-2000	1				
						<b>total</b>	

**1.1. INCUBADORA CERRADA DOBLE PARED YP90A**

**Especificaciones Técnicas**

Configuración estándar YP-90A: cubierta, base, el controlador, atril, base móvil.

Piezas opcionales: Temperatura ETC MAYOR A 37°C. Ajuste de la altura vertical (VHA).

Especificaciones

Fuente de alimentación: AC120V/60HZ

Máxima potencia de salida: 850VA

Modo de control: modo aire y bebé controlado por microprocesador.

Rango de control de La temperatura del aire: 25°C-37°C

Rango de control de La temperatura del aire: 34°C-37°C

Variabilidad de temperatura: <0,5 °C

Uniformidad de temperatura: <0,8 °C (colchón está en posición horizontal)

Inclinación de la cuna: ± 12 °

Ruido dentro de la cubierta: <55dB(A) (Medio Ambiente ruidoso)

<45dB(A))

Sistema de alarmas: alarmas de temperatura, alarma de desviación.

Error de sensor, alarma del ventilador del motor, alarma de fallo de alimentación, fallo del sistema.

Rango de operación: 20°C - 30°C. (Ajuste de temperatura debe ser mayor de 3 ° C a la temperatura ambiente) Velocidad del aire ambiente: < 0,3 m/s.

Dimensiones (cuerpo principal): 108.5cm x 64cm x 112.5cm. (base): 112.5cm x 66.5cm x 73cm. Peso bruto (cuerpo principal): 63 kg (YP-90). 75kg(YP-90B). (base): 68Kg.

## 1.2 LAMPARA DE FOTOTERAPIA XHZ-90L

**CARACTERÍSTICAS:** Luz de fototerapia convencional. Cabeza ajustable. Compatible con todas las incubadoras. Modelos móviles y fijos: modelo fijo compatible con la incubadora de nuestra compañía. Ángulo y altura de módulo de la lámpara se puede ajustar

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Configuración estándar	Modelo móvil: Modulo principal, temporizador, interruptor de encendido y panel de protección.  Soporte móvil: incluye columna de lámpara, barra de ajuste de altura, botón de bloqueo de posición, base con ruedas.
Fuente de alimentación	AC 110 V - 120 W 60 Hz
Máxima potencia de salida	75 W
Fuente de luz	Fluorescente azul
Espectro	436 nm
Mayor irradiancia total de bilirrubina en la superficie efectiva	> 1,4 mW/cm <sup>2</sup>
Uniformidad de la irradiancia total de bilirrubina	> 0,5
Longitud de onda de la luz azul	420 nm a 470 nm
Vida útil de la fuente de luz	2000 h
Rango de ajuste de ángulo del cabezal	0° - 60°
Rango de ajuste de altura del módulo	135 cm a 165 cm
Ajuste del temporizador	0 a 9999 horas, 59 minutos
Empaquetado	95,5 cm x 65,5 cm x 20,5 cm 23 kg

## 1.3.LAMPARA DE CALOR RADIANTE SERVOCONTROLADA HNK9010

Temperatura de piel servo controlada. Tres modos de control: manual, pre-calentamiento, modo bebe. Bandeja porta chasis Rx. Conector de RS 232. Visualización independiente: temperatura ajustada y temperatura de bebe.

### **Configuración estándar**

Incluye el módulo calefactor, controlador, columna principal, cuna, soporte, atril, bandeja.

### **Especificaciones:**

Temperatura de ambiente

Temperatura de operación: 18°C-30°C Temperatura de movimiento de aire en ambiente: <0.3 m/s

Paquete: Unidad. Dimensiones: 126 cm x 67 cm x 114 cm. Peso: 96Kg.

Empaquetado

Requisito de energía: AC110V-120V/60HZ ≤ 700W.

Modo de control: modo de pre-calentamiento, modo manual y modo bebe.

Rango de control de temperatura del modo bebé: 34,5°C - 37,5°C.

Rango de temperatura de sensor en pantalla: 5°C - 65°C.

La precisión del sensor de temperatura de la piel: ≤ 0,3°C.

Uniformidad de la temperatura del colchón: ≤ 2°C.

Ángulo de calentamiento del módulo: 0°, 30°, 60° de dos maneras.

Inclinación de la cuna: en tres posiciones.

Temporizador APGAR: para el tratamiento clínico de acuerdo al principio de APGAR. Alarma: alarma de temperatura, alarma de desviación, alarma de fallo de sensor, alarma de fallo de alimentación, alarma de ajustes

## **1.4. BALANZA ELECTRONICA PARA NEONATOS 20 KG**

Báscula para bebés de hasta 20 kg.

Dimensiones: 55 cm x 33 cm x 3,8 cm.

Gran display LED.

Precisión de lectura +/-10 g.

Función de apagado y de tara automáticos.

## **1.5 CAMARA DE HOOD MEDIANA**

Material: acrílico transparente

Dimensiones: Largo: 22 cm, Ancho: 17,5 cm ± 3cm Alto: 21,5 cm ± 3cm.

## **1. INCUBADORA DE TRANSPORTE MEDIANA DOBLE PARED TI2000**

### **CARACTERÍSTICAS:**

Dos modos de control de temperatura: el modo de aire y el modo de bebé, controlados por micro-procesador.

Uso de corriente alterna y corriente continua como alternativas.

Potencia de 12V o 24V DC en la ambulancia.

Indicador alarma de fallas.

Puede ser equipado con más de 37 °C en la función de ajuste de temperatura.

Cabina de doble pared con puerta lateral para que la cuna se puede sacar de ella.

Humedad del flujo de aire natural.

La altura de la unidad entera se puede ajustar.  
Sistema de suministro de oxígeno.  
Lámpara de observación.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Fuente de alimentación de CA: AC220V-230V/50HZ  
Fuente de alimentación de DC: DC12V/10A o DC24V/6A  
Energía de entrada: 400VA  
Modo de control: el modo de modo de aire y el bebé controlados por micro-ordenador  
Gama de temperatura de Aire: 25°C – 37°C (modo Override: 37°C – 38°C)  
Gama de temperatura de Bebe: 34°C – 37°C (modo Override: 37°C a 37,5°C)  
Precisión del sensor de temperatura de piel: <0,3°C  
Variabilidad de la temperatura: <1,0°C  
Uniformidad de temperatura: <5°C (con el colchón en posición horizontal)  
Ruido dentro de la cabina: < 5 dBA (Medio Ambiente ruidos 45dBA)  
Indicadores de alarma: alarma de exceso de temperatura, alarma de desviación de la temperatura, sensor de alarma, alarma de error de motor del ventilador, alarma de fallo de energía y así sucesivamente.  
Equilibrio de funcionamiento: 90min (Set Temp 36 °C a 15 °C Ambiente)

### **TEMPERATURA AMBIENTE**

Rango de operación: 10 °C – 30 °C (Ajuste de temperatura debe ser mayor de 3 °C a la temperatura ambiente)  
Rango de movimiento de aire en ambiente: < 1,0 m/s.

### **CONFIGURACIÓN ESTÁNDAR:**

Unidad (incluye la cabina, el controlador, cuna, batería interna y la lámpara de observación), cilindros de oxígeno, sistema de suministro de oxígeno, sensor de temperatura de piel, atril, el colchón, soporte ajustable).  
Configuración opcional: reemplazo de modo de temperatura a mayor de 37°C.

### **EMPAQUE**

Paquete: cada unidad se embala como dos cajas de cartón.  
Dimensiones (cuerpo principal): 109 cm x 65,5 cm x 76 cm (Cabina): 138 cm x 61 cm x 40 cm.  
Peso bruto (cuerpo principal): 80 kg (Cabina): 53kg.

## **2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento de lo pactado, el contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada
- Suministrar los elementos hospitalarios requeridos según la solicitud de pedido, en las cantidades, condiciones y calidades exigidas.
- Garantizar la calidad de los elementos y equipos biomédicos.
- Asegurar que el valor de los materiales suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en el estudio.

- Presentar las facturas de los artículos de acuerdo a la oferta económica presentados por la institución.
- Instalación de los equipos
- Realizar una capacitación al personal de la Institución
- El Contratista deberá entregar conjuntamente con la factura, lo siguiente:
  - ✓ Certificado de fabricación o importación de aduana de cada uno de los equipos.
  - ✓ Garantía de los equipos
  - ✓ Fichas Técnicas y registro sanitario vigente
  - ✓ Manuales en español

#### 4. PRESUPUESTO OFICIAL

Doscientos veintiséis millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos pesos moneda corriente **(\$226.968.700)**

#### 5. CONFRONTACION FINANCIERA

El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará por el rubro 25010201 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES Y SUMINISTROS por valor de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE **(\$226.968.700)** del presupuesto de la vigencia fiscal 2019

#### 6. FORMA DE PAGO

La presente contratación se pagará mediante anticipo del 30% del valor del contrato y el restante al recibir entrega a Satisfacción, con previa acreditación del cumplimiento de seguridad social, y certificación por parte del supervisor, que designe la institución.

#### 7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución será de (01) un mes.

#### 7.PUBLICIDAD: PAG WEB [www.hospitaldelsarare.gov.co](http://www.hospitaldelsarare.gov.co).

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1- Publicación de la invitación.	28 de Noviembre de 2019	<a href="http://www.hospitaldelsaraare.gov.co">www.hospitaldelsaraare.gov.co</a>
<b>2-Lugar y Fecha límite</b> para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, <b>Cierre</b> del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta.	02 de Diciembre de 2019, hasta las 4:30 p.m.	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
<b>3- Plazo</b> para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas. Jurídica, financiera. Experiencia y calificación técnica	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de cierre del proceso. Del 03 de al 05 de Diciembre de 2019	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

<b>4. Publicación de los resultados de las evaluaciones</b>	06 de Diciembre de 2019	Pag. Web www.hospitaldelsarare.gov.co
<b>5. Termina para presentar observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas o termino para subsanar según corresponda.</b>	Dentro del día hábil de publicación de los resultados de las evaluaciones de las propuestas 09 de Diciembre de 2019	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
<b>6. Término para dar respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y Comunicación de la aceptación de oferta.</b>	Dentro del día hábil siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para presentar observaciones.	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, pag web www.hospitaldelsarare.gov.co
<b>7. Elaboración del contrato</b>	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas o publicación del las respuesta a las observaciones.	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Hospital del Sarare, Adenda que se publicará en la página web de la entidad

## 8. DOCUMENTOS

Las propuestas deberán contener los documentos que a continuación se relacionan. La omisión de aquellos necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación.

**8.1. Poder Autenticado para la Presentación de la Propuesta,** Cuando quien la presente no sea el Representante legal del oferente

**8.2. Carta de presentación de la propuesta** siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio o por la persona que se encuentre debidamente facultada. **VER ANEXO No. 1 – MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN.**

**8.3. Certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días a la fecha de cierre de esta convocatoria. - **EN ORIGINAL-**

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación. Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

**NOTA:** La fecha de expedición de las certificaciones a que se refieren los numerales 8.2 y 8.3, no pueden ser superiores a 60 días calendario anteriores a la fecha de cierre de éste proceso.

**8.2.1.** Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTF. Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo, autorizándolo para estos fines.

**8.3 PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, **durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas**, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme a la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante deberá aportar dicha certificación. A la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal deberá anexarse los soportes de pago del SSS Integral.

**8.4 DE LAS GARANTIAS.** Para evaluar la suficiencia de las garantías y la previsión del riesgo, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para la presentación de la propuesta y si fuere seleccionada, las necesarias para el cumplimiento de objeto del contrato y su normal desarrollo. Dichas garantías podrán otorgarse mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

**8. 4.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta:** El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del Hospital del Sarare ESE., por valor equivalente **al 10% del valor total de la propuesta** sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales se deberá indicar el nombre del Consorcio y/o Unión Temporal, señalando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del Consorcio y /o Unión Temporal. Adicionalmente anexar en **ORIGINAL** el comprobante de pago de la respectiva póliza.

La propuesta que resulte ganadora deberá anexar las pólizas de calidad y cumplimiento por el 10% de valor del contrato cada una.

**5 Oferta Económica:** Con base en las cantidades definidas por la entidad, los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto en idioma español y en pesos colombianos, indicando el precio unitario **sin centavos** antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique.



## VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

**NOTA:** El Cuadro de Presupuesto por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas es considerado de estricto cumplimiento y no podrá ser subsanado en ningún caso.

**6. Registro Único Tributario.** Anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario.

**7 Propuesta Técnica:** El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, así como los demás requerimientos, condiciones, presupuesto, y garantías mencionados en el presente documento.

El proponente debe anexar los documentos relacionados a continuación, organizados y foliados así:

**a. Certificaciones de experiencia** mínimo dos (2), expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. Para contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 50% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando el proponente sea un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, ambos integrantes deberán contar con la experiencia requerida. De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado. **No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas** cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato. En caso de presentar certificaciones en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

- **Requisitos que deben cumplir las certificaciones:**

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el 50% del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta. En caso que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, los dos deberán contar con las certificaciones de contratos para ser admitidos, cada integrante deberá informar su experiencia por

separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

**8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del proponente o su Representante legal.

**8.1 Certificación del contador, especificando los contratos que tienen en ejecución**, con su objeto, fecha y valor. En caso, de no tener contratos en ejecución certificación formada por el correspondiente contador público.

**8.2 Registro de proponentes** con no más de 45 días de expedido el certificado.

**8.3** Ficha técnica de cada insumo, expedida por el laboratorio fabricante

**8.4** Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas del laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ente estatal que regula la fabricación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos INVIMA. El certificado debe corresponder al fabricante que aparece como titular del Registro Sanitario

**8.5** certificación de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento

**8.6** Suministrar los insumos con Fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de adquisición. Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses.

**8.7** Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a recibir por vencimiento los insumos hasta tres meses anteriores a su fecha de expiración.

**8.8** Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a reemplazar los insumos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del día hábil siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional.

**8.9** Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los insumos ofertados.

**8.10** Ficha técnica de cada insumo, expedida por el laboratorio fabricante

**8.11** Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas del laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ente estatal que regula la fabricación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos INVIMA. El certificado debe corresponder al fabricante que aparece como titular del Registro Sanitario

**8.12** certificación de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento

## **9. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES**

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e

incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de referencia.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

- 1.- Los sobres que contengan la oferta se entregarán **sellados y rotulados** con el nombre del proponente, dirección, teléfono y fax, rotulados así:

Señores: HOSPITAL DEL SARARES E.S.E Calle 30. No.19A -82 Ciudad. Referencia: INVITACIÓN PUBLICA N.
--

PROPONENTE, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX, DIRECCIÓN

#### 10. Evaluación técnica y financiera

Crterios de evaluación	Evaludador	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
<b>11.1 evaluación Jurídica</b>	Oficina jurídica	<b>ADMISIBLE/NOADMISIBLE</b>
<b>11.2. evaluación financiera</b>	Área contable y financiera	<b>ADMISIBLE/NOADMISIBLE</b>
<b>11.3 Experiencia</b>	Oficina Jurídica	<b>ADMISIBLE/NOADMISIBLE</b>
<b>11.4 Especificaciones técnicas</b>		<b>400</b>
<b>11.4.1. Productos ofrecidos.</b>	Ingeniero Biomédico	200
<b>11.4.2 Reconocimiento de los productos en el mercado.</b>	Ingeniero Biomédico	200
<b>11.5. Aspectos económicos</b>		<b>600 Puntos</b>
<b>11.5.1 Precio</b>	comité	<b>600 Puntos</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1000 PUNTOS</b>

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico dará el concepto de admitida no admitida.

#### 11.1 NO PRESENTAR REQUERIMIENTOS EN SERLAFT (ADMITIDA/ NO ADMITIDA)

#### 12. CAPACIDAD FINANCIERA ( ADMITIDA/ NO ADMITIDA )

La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad con el procedimiento para el análisis de la capacidad financiera en los procesos de contratación de la ESE Hospital del Sarare y será realizada por la coordinación contable. Para la evaluación se tendrán en cuenta los indicadores financieros, inmersos en el registro de proponentes relacionados a continuación:

#### 12. CAPACIDAD FINANCIERA

**12.1 INDICE DE LIQUIDEZ (veces)= Activo Corriente / Pasivo Corriente**

**12.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Formula = pasivo total / activo total \*100**

**12.3 RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL /PATRIMONIO \* 100**

**12.4 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / ACTIVOS TOTALES \* 100**

Para pasar a la etapa de evaluación técnica los indicadores arriba descritos deben cumplir con los siguientes parámetros:

Liquidez: Mínimo 1.5

Endeudamiento total: Máximo 70%

Rentabilidad de patrimonio igual o mayor a 10%

Rentabilidad del activo igual o mayor a 3%

**13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SE EVALUARÁ COMO ADMISIBLE / NO ADMISIBLE.**

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de la experiencia dará admisibilidad o no a la propuesta y se hará de la siguiente manera.

Debe presentar mínimo dos Certificaciones de Experiencia.

**Admisible:** Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente superen el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso.

**No Admisible:** Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente NO superen el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso o presente un número de certificaciones menor al solicitado.

Certificaciones expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, para lo cual se tendrán en cuenta contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2010 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 60% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

**14. EVALUACIÓN TÉCNICA. (Máximo 400 puntos)**

**14.1 PRODUCTO OFRECIDOS Se calificará con 200 puntos**

**a) Se calificará con 200 puntos.**

• Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta: la calidad del producto ofrecido teniendo en cuenta las marcas y su reconocimiento en el mercado, la utilización y conocimiento del producto en el Hospital Con un valor máximo de 200 puntos.

Muy conocida excelente calidad	200 puntos
Conocida buena calidad	100 puntos
Desconocida sin conocimiento del producto	25 puntos

### 15.2 característica del producto

**200 puntos**

<b>1. Presentación</b>	<b>100 puntos</b>
Si la totalidad de los productos corresponde a la presentación solicitada	100 puntos
Si presenta el 90% correspondiente a la presentación solicitada	50 puntos
Si presenta menos del 80% correspondiente a la presentación	solicitada 25 puntos
<b>2. cantidad 100% de la solicitada</b>	<b>100 puntos</b>
Si presenta el 90% correspondiente a la cantidad solicitada	50 puntos
Si presenta menos 80% correspondiente a la cantidad solicitada	25 puntos

Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta el: Calidad de los elementos o bienes ofrecidos, si reúnen las especificaciones técnicas exigidas en los términos de referencia, cantidad, descripciones, tamaño, calidad o marca, valor y plazo.

**Total puntaje de ponderación 400 Puntos**

### 15. EVALUACIÓN ECONOMICA. PRECIO (600 PUNTOS)

**Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente:**

La asignación de puntaje en la presente invitación, en cuanto al producto se tuvo en cuenta la calidad, la rotación interna y la dificultad de consecución del producto en el mercado.

Teniendo en cuenta la tabla del numeral 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS, en la casilla PUNTAJE CALIFICACION PRECIO, se otorgará el puntaje asignado en la tabla al oferente que presente el menor precio y mayor calidad del producto. FORMULA: total de la sumatoria de los puntos obtenidos por cada uno de los ítems. (máximo 600 puntos)

**16. TERMINOS PARA EVALUAR Y CALIFICAR:** Se efectuará la calificación y evaluación dentro los 10 días siguientes al día de des fijación de la apertura.

### 17. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o mas oferentes, la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE, seleccionará al oferente que acumule el mayor puntaje establecido en el numeral 14.5 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA, de persistir el empate, se seleccionará al proponente que acredite mayor puntaje en la evaluación técnica, por ultimo si persiste la paridad se 3s acudirá a un sorteo que será reglamentado previamente a su realización.

### EN EL CASO DE CONSORCIO Y DE UNIONES TEMPORALES

- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 856/94, cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o unión temporal deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en las especialidades y grupos requeridos será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- En el documento de constitución debe indicarse si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además de los términos y extensión (actividades y porcentajes) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del HOSPITAL DEL SARARE.

- La duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por un lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la liquidación del contrato. · La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- La capacidad de contratación disponible igual o superior a la cifra en SMMLV estipulada en los términos de referencia será la suma de las capacidades de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- No encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o
- incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

#### **18. ADJUDICACION DEL CONTRATO:**

Se efectuará durante los 10 días siguientes a la entrega de las evaluaciones y calificaciones.

**NESTOR BASTIANELLI**

Gerente

Proyecto, Dígito y Aprobó: Shirley Tatiana Barbosa/ Apoyo Jurídica

#### **ANEXO No. 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN**

INVITACION PUBLICA No. \_\_\_\_

Ciudad y Fecha

Señores

HOSPITAL DEL SARARE

E. S. E.

REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA  
PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. \_\_\_\_

OBJETO: xxxxxxxx

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Publica propia del procedimiento de selección para la celebración de Contratos, y los demás documentos que la integran, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación publica No. \_\_\_\_.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta (o en su defecto indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías individuales y colectivas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que como contratista me comprometo con el contratante a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, dependientes o asociados.

Manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de selección para la celebración de contratos, referente a la Invitación Pública No. \_\_\_\_ .

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cedula de Ciudadanía o N I T)

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico: